

**BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENES”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. TAMARA MARTÍNEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA; Y POR LA OTRA PARTE, EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE ASIA Y ÁFRICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PUEAA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA LA DRA. ALICIA ADELAIDA GIRÓN GONZÁLEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA “LA ENES”:**

- I.1. Que es una dependencia integrante de la estructura académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, constituida como tal, por acuerdo en sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario el 9 de diciembre de 2011, e inició actividades formales el 6 agosto de 2012.
- I.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- I.3. Que la Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz, en su carácter de Directora, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM, del 5 de septiembre de 2011.
- I.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en la Antigua Carretera a Pátzcuaro Número 8701, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C. P. 58190, Morelia, Michoacán.

**II. DECLARA “EL PUEAA”:**

- II.1. Que es una dependencia universitaria, creada por Acuerdo del Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 2 de mayo de 2017.
- II.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran:



- Convocar, fomentar y coordinar los esfuerzos de investigación, docencia, extensión y difusión de la cultura sobre Asia y África, promoviendo la participación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, tanto al interior como al exterior de esta Casa de Estudios, para la generación y difusión del conocimiento.
  - Coordinar y organizar investigaciones, con el objeto de generar el conocimiento necesario que permita reflexionar sobre las problemáticas existentes en Asia y África, y de ese modo contribuir con propuestas de solución, así como prevenir problemáticas similares en México.
  - Promover, organizar y difundir diplomados, conferencias, seminarios, coloquios, investigaciones y demás actividades académicas, nacionales e internacionales, sobre temas de Asia y África y su relación con América Latina y México.
  - Impulsar estrategias teórico metodológicas conjuntas entre la UNAM y las instituciones de educación superior de Asia y África, con la finalidad de construir conocimiento para atender problemáticas semejantes entre México y esos dos continentes, a través de las relaciones de intercambio académico.
  - Editar publicaciones y otros productos de investigación y divulgación sobre temas científicos, sociales, culturales y artísticos relacionados con Asia.
  - Realizar gestiones encaminadas a la obtención de recursos financieros para llevar a cabo las actividades de investigación docencia, difusión y vinculación en los estudios sobre Asia y África.
  - Construir mecanismos de cooperación e interlocución con organizaciones no gubernamentales, nacionales e internaciones, interesadas en temas sobre Asia y África.
- II.3. Que la Dra. Alicia Adelaida Girón González, en su carácter de Coordinadora, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte publicado en la Gaceta UNAM, del 5 de septiembre de 2011.
- 11.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en Calle Filosofía y Letras No. 88, Col. Copilco Universidad, C.P. 04360, Ciudad de México, México.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1. Que las presentes Bases cuentan con el visto bueno del Secretario General y el Coordinador de Humanidades, de conformidad con el Punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción con Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el Rector y publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.



III.2 Que expuesto lo anterior están de acuerdo con sujetar su compromiso a las siguientes:

### B A S E S:

#### PRIMERA.

El objeto de las presentes Bases es **la colaboración entre las partes con el fin de realizar un trabajo conjunto en el área de educación continua para impartir el "Diplomado en Estudios sobre Asia"** en adelante el "Diplomado" en modalidad remota, fungiendo como sede virtual "LA ENES" Morelia y "EL PUEEA" como sede que impartirá el "Diplomado".

#### SEGUNDA.

Para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, "LAS PARTES" se comprometen a desarrollar actividades como las que de manera enunciativa se mencionan:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de aprobación para impartir el "Diplomado en Estudios Sobre Asia".
- b) Dar seguimiento al desarrollo de este instrumento.
- c) Cumplir con el programa académico del "Diplomado" (Anexo 1).
- d) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

#### TERCERA.

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "LA ENES" se compromete a:

- a) Proporcionar el equipo técnico a "EL PUEEA" que permita el enlace por videoconferencia desde Ciudad Universitaria-UNAM a "LA ENES" Morelia.
- b) Contar con una sala de videoconferencias o multimedia.
- c) Establecer el costo del "Diplomado" que considere pertinente para cubrir los gastos de operación.
- d) Proporcionar un área y asignar a una persona encargada de dar informes sobre los requisitos de inscripción al "Diplomado" y recibir los pagos de inscripción de los alumnos.
- e) Proporcionar a una persona que sea coordinador de sede, la cual es responsable de llevar el control de asistencias y recibir los ensayos en la sede remota.
- f) Designar a un técnico que opere la sala, todos los martes señalados en el programa contenido en el Anexo I de 16:00 a 20:00 horas.

**CUARTA.**

Para la realización del objeto de las presentes Bases, “EL PUEAA” se compromete a:

- a) Establecer el enlace virtual para que se pueda transferir todas las sesiones y conferencias magistrales.
- b) Realizar toda la programación académica y pago de instructores del “Diplomado”.
- c) Contar con una persona como conexión para las dudas de alumnos inscritos.
- d) Entregar los diplomas firmados para los alumnos.
- e) Dar acceso a los alumnos inscritos a toda la información académica, revisión y calificación de ensayos por módulo entregado.
- f) Establecer los requisitos y la documentación necesaria para la admisión de alumnos al “Diplomado”.

**QUINTA. APORTACIÓN**

“LA ENES” entregará a “EL PUEAA” la cantidad total de las inscripciones cubiertas por alumno inscrito según la siguiente tabla, dicha aportación se dividirá en dos exhibiciones:

- a) Para los alumnos inscritos al diplomado completo (4 módulos) se realizará la aportación en una sola exhibición a los 10 (diez) días del cierre de la inscripción.
- b) Para los alumnos inscritos por módulo a los 10 (diez) días de cerrar las inscripciones por cada módulo.

La aportación se hará a través de transferencia electrónica a la partida 202.211.01 de “EL PUEAA”.

TABLA DE APORTACIÓN

DIPLOMADO COMPLETO	
Pago por alumno inscrito de \$6,000	

PAGO POR MÓDULOS POR ALUMNO INSCRITO	
MÓDULO	PAGO
Módulo 1	3,188.40
Módulo 2	937.20
Módulo 3	937.20
Módulo 4	937.20



**SEXTA.**

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, **"LAS PARTES"** formarán una Comisión Técnica, y cuyas atribuciones serán:

1. Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de las presentes Bases, con el fin de obtener la debida consecución de su objeto.
2. Evaluar los resultados obtenidos.
3. Interpretar el contenido del presente instrumento.
4. Resolver cualquier controversia que se suscite por el cumplimiento del mismo.
5. Y las que determinen **"LAS PARTES"**.

**SÉPTIMA.**

**"LAS PARTES"** designan como responsables e integrantes de la Comisión Técnica establecida en la Base anterior a:

Por **"LA ENES"**: M. en C. Neyra Sosas Gutiérrez, Secretaria de Vinculación Institucional y la MBA. Claudia Orozco Hernández, Jefa de Departamento de Educación Continua.

Por **"EL PUEAA"**: Mtra. Vania de la Vega Shiota González, Secretaria Académica y el Mtro. José Luis Maya Cruz, Secretario Técnico.

**OCTAVA.**

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de estas Bases en los casos en que se considere necesario.

**NOVENA.**

Las presentes Bases tendrán una vigencia a partir de 01 de febrero de 2018 y hasta al 30 de noviembre del 2018, con posibilidad de prórroga formalizada por escrito y deberán ser suscritas por quienes cuenten con las facultades para comprometer a **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA.**

Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 (treinta) días de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

**DÉCIMA PRIMERA.**

Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas por voluntad previa y por escrito de **"LAS PARTES"**; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SEGUNDA.**

**"LAS PARTES"** convienen que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas por la Comisión Técnica a que se refiere la Cláusula Sexta de las presentes Bases, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable.

Leídas que fueron las presentes Bases y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firman por cuadruplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 07 días del mes de febrero del 2018.

**POR "LA ENES"**

**POR "EL PUEAA"**

  
**DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUIZ**  
**DIRECTORA**

  
**DRA. ALICIA ADELAIDA GIRÓN**  
**GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA**

**Vo. Bo.**

  
**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ**  
**COORDINADOR DE HUMANIDADES**



# ANEXO 1



## PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE ASIA Y ÁFRICA DIPLOMADO EN ESTUDIOS SOBRE ASIA 2018

### Calendario de sesiones

#### Módulo I: Este de Asia

##### Submódulo 1: China

Coordinadores: Ricardo Cornejo y Jenny Acosta

Fecha	Hora	Sesión
13 de febrero de 2018	16:00 -20:00 hrs	1
20 de febrero de 2018	16:00 -20:00 hrs	2
27 de febrero de 2018	16:00 -20:00 hrs	3
06 de marzo de 2018	16:00 -20:00 hrs	4
13 de marzo de 2018	16:00 -20:00 hrs	5
20 de marzo de 2018	16:00 -20:00 hrs	6

Total de horas: 24

##### Submódulo 2: Corea

Coordinadores: Alfredo Romero y Juan F. López Aymes

Fecha	Hora	Sesión
10 de abril de 2018	16:00 -20:00 hrs	1
17 de abril de 2018	16:00 -20:00 hrs	2
24 de abril de 2018	16:00 -20:00 hrs	3
08 de mayo de 2018	16:00 -20:00 hrs	4
22 de mayo de 2018	16:00 -20:00 hrs	5

Total de horas: 20

##### Submódulo 3: Japón

Coordinadores: Carlos Uscanga y Vania de la Vega Shiota

Fecha	Hora	Sesión
29 de mayo de 2018	16:00 -20:00 hrs	1
05 de junio de 2018	16:00 -20:00 hrs	2
12 de junio de 2018	16:00 -20:00 hrs	3
19 de junio de 2018	16:00 -20:00 hrs	4
26 de junio de 2018	16:00 -20:00 hrs	5

Total de horas: 20

Three handwritten signatures are visible on the right side of the page, arranged vertically. The top signature is a simple, stylized mark. The middle signature is more complex, with several loops. The bottom signature is also complex and appears to be a name.

**Módulo II: Sureste Asiático**

Coordinadores: Juan José Ramírez y Fernando Hernández

Fecha	Hora	Sesión
31 de julio de 2018	16:00 -20:00 hrs	1
07 de agosto de 2018	16:00 -20:00 hrs	2
14 de agosto de 2018	16:00 -20:00 hrs	3
21 de agosto de 2018	16:00 -20:00 hrs	4
28 de agosto de 2018	16:00 -20:00 hrs	5
Total de horas: 20		

**Módulo III: Sur de Asia**

Coordinadores: Yogendra Sharma y Mariana Almeida

Fecha	Hora	Sesión
04 de septiembre de 2018	16:00 -20:00 hrs	1
11 de septiembre de 2018	16:00 -20:00 hrs	2
18 de septiembre de 2018	16:00 -20:00 hrs	3
25 de septiembre de 2018	16:00 -20:00 hrs	4
02 de octubre de 2018	16:00 -20:00 hrs	5
Total de horas: 20		

**Módulo IV: Medio Oriente**

Coordinadores: Hernán Taboada y Moisés Garduño

Fecha	Hora	Sesión
09 de octubre de 2018	16:00 -20:00 hrs	1
16 de octubre de 2018	16:00 -20:00 hrs	2
23 de octubre de 2018	16:00 -20:00 hrs	3
30 de octubre de 2018	16:00 -20:00 hrs	4
06 de noviembre de 2018	16:00 -20:00 hrs	5
Total de horas: 20		

**Ceremonia de clausura y entrega de Diplomas**

Fecha	Hora	Sesión
13 de noviembre de 2018	16:00 - 18:00 hrs	1
Total de horas: 2		

Sesiones 32

Total de horas del  
Diplomado: 126



Leído que fue el presente **Anexos 1** y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos, en la ciudad de Morelia, Michoacán a los 07 días del mes de febrero del año 2018.

**POR "LA ENES"**

**POR "EL PUEAA"**

  
**DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUIZ**  
**DIRECTORA**

  
**DRA. ALICIA ADELAIDA GIRÓN**  
**GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA**

**Vo. Bo.**

  
**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ**  
**COORDINADOR DE HUMANIDADES**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN DEL ANEXO 1 FORMAN PARTE DE LAS BASES DE COLABORACIÓN CELEBRADAS ENTRE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA Y EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE ASIA Y ÁFRICA; CUYO OBJETO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN EL 07 DE FEBRERO DE 2018. CONSTE.-----